

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno : 6878371

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.



RESOLUCIÓN EXENTA N° 212313

SANTIAGO, 27 de Septiembre de 2016

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA HENRIQUEZ RODRIGUEZ, Yulianny Isabel de nacionalidad VENEZOLANA, se le otorgó visación de residencia TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por 1 AÑO, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°138246514, el cual ha sido cancelado; b) que la extranjera en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°138246514; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 29.01.2017.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia TEMPORARIA otorgada por 1 AÑO, a la extranjera DOÑA HENRIQUEZ RODRIGUEZ, Yulianny Isabel de nacionalidad VENEZOLANA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°138246514 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°138246514, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 29 de Enero de 2017.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

RSD/GBL/CJM
[315]27/09/2016




GERMAN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO